

**FUNDACIÓN
INDUSTRIAS CREATIVAS**

INFORME DE TRANSPARENCIA

Fundación Industrias Creativas tiene el compromiso de respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos para garantizar y verificar su buena gestión.

En el ejercicio 2024 la Fundación recibió una subvención de la Diputación Foral de Bizkaia por importe de 140.000 euros, que supuso el 9% del total de ingresos anuales (1.518.000 euros). Por tanto, esta entidad queda dentro del ámbito de aplicación de la NF 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia (en adelante NF 1/2016).

Así, el presente informe de publicidad activa, se publica en cumplimiento de la NF 1/2016, y se estructura sobre los siguientes ámbitos:

1.-Información organizativa

La Fundación Industrias Creativas es una organización sin ánimo de lucro que se constituyó el día 12 de mayo de 2020.

Mediante Orden de 2 de julio de 2020 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, se acordó la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones del País Vasco, bajo el número de registro: F-457.

Las actividades a realizar por la Fundación incluidas en los planes de actuación previos al presente eran de carácter cultural, formativo, de divulgación y difusión del conocimiento, dirigidas a audiencias muy amplias, con vocación de fomentar el diálogo intercultural, el desarrollo social, la igualdad y la sostenibilidad, entre otras cuestiones.

La configuración de Fundación Industrias Creativas está establecida en los propios Estatutos, que contemplan como órganos de gobierno y dirección los siguientes:

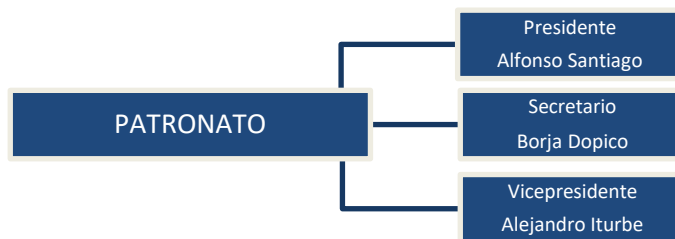
- a. El Patronato.
- b. Directora General
- c. En caso de existir, el/la Director/a en materia de sostenibilidad.

La creación de los órganos referidos en los apartados b a d anteriores, en caso de no existir, y su regulación, así como la eventual supresión de los mismos, será competencia del Patronato, mediante la adopción del correspondiente acuerdo, conforme a lo previsto en los presentes Estatutos.

A nivel organizativo, tal y como se establece en los estatutos, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Corresponde al mismo el cumplimiento de los fines fundacionales, la administración diligente de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, así como el mantenimiento del rendimiento y utilidad de los mismos.

El Patronato estará compuesto por los siguientes cargos:

- a. El/la Presidente/a.
- b. El/la Secretario/a.
- c. El/la Vicepresidente/a.



Las funciones del Patronato se extienden a todo lo que concierne al gobierno y administración de la Fundación y, en particular, como mínimo, a los siguientes extremos:

- a. Señalar la orientación de la Fundación para el mejor cumplimiento de sus fines.
- b. La administración de la totalidad de los recursos económicos y financieros cualquiera que sea el origen de los mismos.
- c. Aprobar el Inventario, las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria del ejercicio anterior, así como el resto de los documentos que establezca el plan de contabilidad para entidades sin ánimo de lucro), así como la liquidación del Plan de actuación de dicho período.
- d. Aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente, así como su Memoria explicativa.
- e. Aprobar las normas de régimen interior convenientes.
- f. La creación de comisiones delegadas, comités de trabajo, nombramiento de sus miembros y determinación de sus facultades y otorgar apoderamientos generales o especiales de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.
- g. Los nombramientos de los cargos directivos, ejecutivos y asesores, así como la contratación del resto del personal técnico, administrativo, laboral y subalterno necesario.
- h. Formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos, sean de índole civil, mercantil, laboral, administrativo o de cualquier otra clase, que la mejor realización de los fines de la Fundación requiera.
- i. Elevar las propuestas que procedan a los organismos competentes para las cuestiones en que deba recaer acuerdo superior.
- j. Promover la participación de empresas, entidades, organismos, o particulares en programas de cooperación técnica y de formación de personal cualificado, mediante la aportación de fondos y convenios de colaboración.
- k. Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones siempre que lo consideren conveniente para la Fundación, poniéndolo en conocimiento del Protectorado.
- l. Modificar los estatutos fundacionales, si fuese necesario para el mejor cumplimiento de la voluntad de las personas fundadoras.

Por otro lado, la plantilla de la organización se estructura en base a este organigrama:



2.- Información económica y presupuestaria

Nos caracterizamos por reinvertir nuestros beneficios en los fines de la organización. El volumen de negocio del ejercicio 2024, entendido como el total de ingresos percibidos, ha sido de 1.518.000 euros.

En 2024, Fundación Industrias Creativas continuó consolidando sus proyectos principales, fortaleciendo su papel como agente dinamizador del ecosistema cultural y creativo. A través del impulso a iniciativas estratégicas y alianzas con diversos actores del sector, la fundación reafirmó su compromiso con el desarrollo sostenible, la innovación y la profesionalización de las industrias culturales. Esto supuso avanzar en la sostenibilidad económica de sus programas, afianzando modelos de gestión que promueven la autonomía financiera y el impacto a largo plazo.

3.- Información sobre las relaciones con la Administración Pública

En el ejercicio 2024, además de recibir subvenciones, también hemos formalizado contratos y convenios con la Administración Pública, los cuales se detallan a continuación.

SUBVENCIONES			
Administración pública otorgante	Objeto	Importe	Duración
Emakunde. Gobierno Vasco	Desarrollo del Plan de Igualdad	5.605,30	1 enero 2024-30 noviembre 2024
INAEM. Ministerio de Cultura	BIME 2024	30.000,00	1 enero 2024-31 diciembre 2024
Centro de Coordinación de IC. Ministerio de Cultura	Poemátika 2024	9.000,00	1 enero 2024-31 diciembre 2024
Acción Cultural Española. AC/E	BIME 2024	18.400,00	15 octubre 2024-14 febrero 2025

CONTRATOS	
Administración pública contratante	Objeto
EHMBE ELKARTEA	Participación en BIME Bilbao
Lanbide - Servicio Vasco de Empleo	Participación en BIME Bilbao
Navarra Music Commission	Participación en BIME Bilbao
Mediterranean Musix	Participación en BIME Bilbao
Presidencia Generalitat Valenciana	Participación en BIME Bilbao
Institut d'Estudis Baleàrics	Participación en BIME Bilbao
Catalan Arts	Participación en BIME Bilbao
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Participación en BIME Bilbao
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (Región de Murcia)	Participación en BIME Bilbao
Acción Cultural Española. AC/E	Participación en BIME Bilbao
Sounds from Spain. ICEX	Participación en BIME Bilbao
Hungarian Oncoming Tunes (HU)	Participación en BIME Bilbao
Initiative Musik (DE)	Participación en BIME Bilbao
Embajada de Portugal en Madrid/Why Portugal (PT)	Participación en BIME Bilbao
Dutch Music Export (NL)	Participación en BIME Bilbao
Factor (CA)	Participación en BIME Bilbao
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile (CL)	Participación en BIME Bilbao
IDARTES (CO)	Participación en BIME Bilbao
MinCulturas (CO)	Participación en BIME Bilbao
Alcaldía de Santiago de Cali (CO)	Participación en BIME Bilbao

CONVENIOS	
Administración pública firmante	Objeto
DGICPIC. Ministerio de Cultura	BIME 2024
Dpto. Promoción Económica. Diputación Foral de Bizkaia	BIME 2024

4.- Otros datos de interés

Fecha de emisión del informe: 1 de enero de 2025.